

	MINTRABAJO	No. Radicado	05SE2018717000100000797
		Fecha	2018-05-04 07:52:34 am
Remitente	Sede	D. T. SUCRE	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	PROMEDIK SAS		
Anexos	0	Folios	1


C:0R08SE2018717000100000797

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, mayo 4 de 2018

Señor

Representante Legal y/o quien haga sus veces
SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS PROMEDIK S.A.S.
Calle 16 A No. 22-06, barrio Ford
Sincelejo, Sucre

**ASUNTO: DECLARACION – SOLICITUD DE COPIAS
RADICACION: 0315 DICIEMBRE DE 2017**

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27-11, el día 18 de mayo de 2018, a las 2:30 p.m., con el fin de oírlo en declaración dentro de la averiguación preliminar que se adelanta contra la empresa que usted representa, por el presunto no pago de salarios y evasión a la seguridad social, según queja que presentó la señora OLGA LUCIA VERGARA RAMIREZ. Por lo que deberá aportar dentro de dicha diligencia, la siguiente documentación:

- Copia del contrato que suscribió con la querellante, copia de la afiliación y pago de aportes a la seguridad social de la señora OLGA LUCIA VERGARA RAMIREZ, constancia de pago de los salarios y prestaciones sociales, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2017. Lo anterior, para que obre como prueba dentro de la radicación de la referencia.

ADVERTENCIA: El art.7 de la Ley 1610/13, que modificó el numeral 2 del Art. 486 del C.S.T., preceptúa: "Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Atentamente,


JASMIN CASTRO POMBO
Inspectora de Trabajo

Transcriptor: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó/Aprobó: Jasmin C.